



RESOLUCION-CS-N° 118/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 ABR 1994

Expte. N° 2.517/94

VISTO:

La Resolución A.U. N° 16 de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Entre Ríos; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada, el órgano máximo de Gobierno de la Universidad Nacional de Entre Ríos rechaza la atribución de facultades por parte del Poder Ejecutivo Nacional de regular las causales de incompatibilidad de los docentes universitarios, ratifica las competencias conferidas por el Art. 105 del estatuto de dicha Universidad y solicita la adhesión a la misma de la totalidad de las Universidades Nacionales.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta comparte la fundamentación de lo resuelto.

Que en un marco de solidaridad institucional resulta necesario adherir a los terminos de la misma.

Que este Consejo Superior ha expresado su opinión respecto a esta cuestión, mediante Resolución CS - N° 117-94, siendo su espíritu coincidente con lo planteado por la Universidad Nacional de Entre Ríos.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del 28 de Abril de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adherir a los términos de la Resolución A.U. N° 16 de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Entre Ríos, de fecha 23 de Abril de 1994.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a: Señor Rector, C.I.N. y Universidad Nacional de Entre Ríos.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

GERARDO HUMBERTO CARRANCO  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR